



---

**Conferencia de las Partes**  
**20º período de sesiones**  
**Lima, 1 a 12 de diciembre de 2014**

Tema X del programa provisional

**Admisión de observadores: organizaciones que solicitan  
su admisión como observadores**

**Nota de la secretaría**

1. La admisión de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales (ONG) en calidad de observadores en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) se rige por el artículo 7, párrafo 6, de la Convención, en el que, entre otras cosas, se dispone que:

"Todo otro organismo u órgano, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, competente en los asuntos abarcados por la Convención y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes como observador, podrá ser admitido en esa calidad, a menos que se oponga un tercio de las Partes presentes."

2. La CP, en su primer período de sesiones, convino<sup>1</sup> en que la secretaría invitaría a los futuros períodos de sesiones de la CP y a los períodos de sesiones de sus órganos subsidiarios, a todas las organizaciones intergubernamentales y ONG admitidas en ese período de sesiones y en períodos de sesiones futuros, salvo si, con arreglo a la Convención y al proyecto de reglamento que se aplicase, se formulara una objeción respecto de alguna organización<sup>2</sup>. Por consiguiente, la secretaría ha notificado a todas las organizaciones que fueron admitidas en los períodos de sesiones precedentes de la CP (con excepción de las que solo lo fueron por un único período de sesiones) la fecha y el lugar de celebración de la CP 20, de conformidad con el artículo 8 del proyecto de reglamento que se aplica y sin perjuicio de las decisiones que pueda adoptar la CP. El procedimiento de admisión se aplicará solo a los nuevos solicitantes.

3. La secretaría ha elaborado, para que la CP la examine, una lista de las nuevas organizaciones intergubernamentales y ONG que solicitan ser admitidas y que cumplen los requisitos establecidos en a) la Convención; b) el proyecto de reglamento que se aplica; y c)

---

<sup>1</sup> FCCC/CP/1995/7, párr. 22.

<sup>2</sup> FCCC/CP/1996/2.



la práctica establecida, y que han manifestado el deseo de estar representadas en los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios como observadoras (véase el anexo). La secretaría recomienda que las organizaciones Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE), CARE Perú y Consejo Peruano de Construcción Sostenible (Perú GBC) sean admitidas solo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en Lima (Perú).

4. Al elaborar la lista, la secretaría ha tenido debidamente en cuenta las disposiciones del artículo 7, párrafo 6, de la Convención, los artículos 7 y 8 del proyecto de reglamento que se aplica y la práctica establecida, de la que el Órgano Subsidiario de Ejecución tomó nota<sup>3</sup>, conforme a los cuales las organizaciones intergubernamentales y las ONG deben demostrar su competencia en los aspectos abarcados por la Convención y confirmar su personalidad jurídica independiente y su condición de entidad sin fines de lucro y/o exenta de impuestos en un Estado Miembro de las Naciones Unidas, de uno de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, o en un Estado parte en la Corte Internacional de Justicia.

5. Los miembros de la Mesa han recibido la lista de nuevos solicitantes y no han formulado ninguna objeción con respecto a las organizaciones que figuran en ella. Esas organizaciones han sido informadas de su admisión provisional, quedando entendido que solo la CP está investida de autoridad para la admisión definitiva de observadores. Se invita a la CP a que, en la primera sesión de su 20º período de sesiones, conceda la condición de observadoras a las organizaciones intergubernamentales y las ONG que figuran en el anexo.

6. Las Partes en la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto recordarán que en la decisión 36/CMP.1, párrafo 2 c) ii), se disponía, en relación con los artículos 6 y 7 del proyecto de reglamento que se aplica, que se seguiría un solo procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras a los períodos de sesiones de la CP y de la CP/RP, y las decisiones sobre la admisión de organizaciones observadoras serían adoptadas por la CP.

---

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2004/10, párr.100.

## Anexo

### **Lista de nuevas organizaciones que solicitan su admisión como observadoras en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes**

#### **Organizaciones intergubernamentales**

1. International Potato Center (Centro Internacional de la Papa) (CIP), Lima, Perú

#### **Organizaciones no gubernamentales**

1. Amazon Center for Environmental Education and Research Foundation, (ACEER), West Chester, Pennsylvania, United States of America
2. Amazon Conservation Association (ACA), Washington D.C., United States of America
3. Amazónicos por la Amazonía (AMPA), Moyobamba, Perú
4. Asociación Civil OIKOS (OIKOS), Lima, Perú
5. Asociación Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo (CLAC), San Salvador, El Salvador
6. Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP), Petén, Guatemala
7. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), Lima, Perú
8. Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza, Lima, Perú
9. Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú (ANPE PERÚ), Lima, Perú
10. Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA), Lima, Perú
11. Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), Lima, Perú
12. Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI SC), Satipo, Perú
13. C40 Cities Climate Leadership Group Inc., (C40), Wilmington, Delaware, United States of America<sup>1</sup>
14. CARE Perú, Lima, Perú
15. Central Asháninka del Río Ene (CARE), Satipo, Perú
16. Centro de Apoyo a la Gestión Sustentable del Agua y el Medio Ambiente (AGUA SUSTENTABLE), La Paz, Plurinational State of Bolivia
17. Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales – Cordillera Azul (CIMA – Cordillera Azul), Lima, Perú

<sup>1</sup> The secretariat recommends that this organization be admitted to the twentieth session of the Conference of the Parties (COP) and the tenth session of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol (CMP) only.

18. Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES), Lima, Perú
19. Centro de Planificación y Estudio Social (CEPLAES), Quito, Ecuador
20. Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES), Lima, Perú
21. CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú (CHIRAPAQ), Lima, Perú
22. College of Saint Benedict (CSB), St. Joseph, Minnesota, United States of America
23. Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), Lima, Perú
24. Confederación Nacional Agraria (CNA), Lima, Perú
25. Consejo Nacional para la Ética Pública (PROETICA), Lima, Perú
26. Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN), Lima, Perú
27. Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín (CODEPISAM), Lamas, Perú
28. Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú (COORDINADORA RURAL), Lima, Perú
29. Coordinadora Rural de la Papa - Perú (CORPAPA-PERÚ), Ayacucho, Perú
30. Corporación Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad (Dejusticia), Bogota, Colombia
31. CUTS International, Geneva, Switzerland
32. Diakonia, Bromma, Sweden
33. Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA-RCA), Puerto Maldonado, Perú
34. Emory University, Atlanta, Georgia, United States of America
35. Excellent Development Limited, Birmingham, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
36. Federación de Pueblos Indígenas Kechwas de la Región de San Martín (FEPIKRESAM), Lamas, Perú
37. Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), Puerto Maldonado, Perú
38. Federación Regional Indígena Shawi de San Martín (FERISHAM), Tarapoto, Perú
39. Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), Santiago, Chile
40. Foro Ciudades Para la Vida (FCPV), Lima, Perú
41. Fundación Bosques para la Conservación, Quito, Ecuador
42. Fundación Cayetano Heredia (FCH), Lima, Perú
43. Fundación Defensores de la Naturaleza (FDN), Guatemala, Guatemala
44. Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES), Zaragoza, Spain
45. Fundación Intercooperation América Latina (ic-AL), Quito, Ecuador
46. Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (ProNaturaleza), Lima, Perú

47. Grupo GEA, Lima, Perú
48. IndustriALL Global Union, Geneva, Switzerland
49. Institut de recherche pour le développement (IRD), Marseille, France
50. Institut national de la recherche agronomique (INRA), Paris, France
51. Institute for Advanced Sustainability Studies e.V. (IASS), Potsdam, Germany
52. Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA), Lima, Perú
53. Instituto de Ecología y Antropología de Acción (Institut für Ökologie und Aktions-Ethnologie) (infoe), Cologne, Germany
54. Instituto Educacional Franklin Delano Roosevelt (I.F.D.R.), Lima, Perú
55. International Court for the Environment Coalition (ICE Coalition), San Rafael, California, United States of America
56. Italian Climate Network (ICN), Rome, Italy
57. Japan Iron and Steel Federation (JISF), Tokyo, Japan
58. Mountain and Glacier Protection Organization (MGPO), Islamabad, Pakistan
59. Mountain Institute, Inc., Washington D.C., United States of America
60. Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático (MOCICC), Lima, Perú
61. National University of Singapore (NUS), Singapore
62. Nepal Federation of Indigenous Nationalities (NEFIN), Kathmandu, Nepal
63. Organisation Camerounaise pour la Protection de l'Arbre (O.C.P.A), Douala, Cameroon
64. Organización Regional de la Asociación Inter-étnica de Desarrollo de la Selva Peruana Ucayali (ORAU), Pucallpa, Perú
65. Perkumpulan Sawit Watch (SW), Bogor, Indonesia
66. Peru Green Building Council (Consejo Peruano de Construcción Sostenible) (Peru GBC)<sup>2</sup>, Lima, Perú
67. PROFONANPE<sup>3</sup>, Lima, Perú
68. Project 90 by 2030, Cape Town, South Africa
69. Red Ambiental Peruana (RAP), Lima, Perú
70. Red Observadores Meteorológicos Ambientales Escolares del Perú (ROME-PERÚ), Lima, Perú
71. Saint John's University, Collegeville, Minnesota, United States of America
72. Servicios en Comunicación Intercultural (SERVINDI), Lima, Perú
73. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), Lima, Perú
74. Sociedad Peruana de Ecodesarrollo (SPDE), Lima, Perú

---

<sup>2</sup> The secretariat recommends that this organization be admitted to COP 20/CMP 10 only.

<sup>3</sup> The secretariat recommends that this organization be admitted to COP 20/CMP 10 only.

75. Sustainable Development Association (SDA), Bath, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
  76. Swisscontact (Schweizerische Stiftung für technische Entwicklungszusammenarbeit), Zurich, Switzerland
  77. Taiwan Research Institute (TRI), Taiwan, Province of China
  78. University of Reading, Reading, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
  79. University of Sheffield (TUOS), Sheffield, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
  80. Viracao Educommunication (Viração Educomunicação), Sao Paulo, Brazil
  81. Worldwide Universities Network (WUN), Leeds, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
  82. Youth-Environment-Platform (Jugend-Umwelt-Plattform) (JUMP), Vienna, Austria
-